Cordoba Martes 17 de dic.e de 1652 años

[illegible] Muy Ilustre Cav.do de M.a de Salades
[illegible] Muy Ilustre Cav.do [illegible] dias del
las casas de contraste martes dia [illegible] de cabil
[illegible] de dicho mes de dicho año [illegible] M.a como lo an
do [illegible] Andres [illegible]
[illegible] don Fran.co de Berastegui
de la parte [illegible] don Bern.do Salafran
[illegible] Cav.do de la orden de Santiago [illegible] y asi juntos a cor
[illegible] lo siguiente

Comis.os de Venta de Carcel

[illegible] para la visita de
[illegible] Don Fran.co
[illegible] Diego Lopez
[illegible] Jamarin y ma
[illegible] Jurados

Carta

Biose una carta de S.r D. Pedro Payo Zuniga
y Loaria de fha en Sevilla de [illegible] mes
gano en que da cuenta de algunos negocios
que estan a su cargo = y la ciudad abiendo lo oido
acordo que se responda conforme a lo
anotado en la mar y en dicha
que por quanto el S.r Don Pedro Pacheco
por carta que a visto en este ayuntamiento escribe
se pida a el Contador Pedro de San
Martin mande que de los hazimientos
de rentas o de donde conste se saque el
monio de como los dos por ciento que oy se
cobran en las Aduanas de la almoxa
a el Comercio de Sevilla eran ramos
de rentas que pagaban los gremios

Dos por ciento de aduana